

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de tránsito, donde informan que se inscribe la medida. Sírvase proveer.

Supía, 18 de agosto de 2023

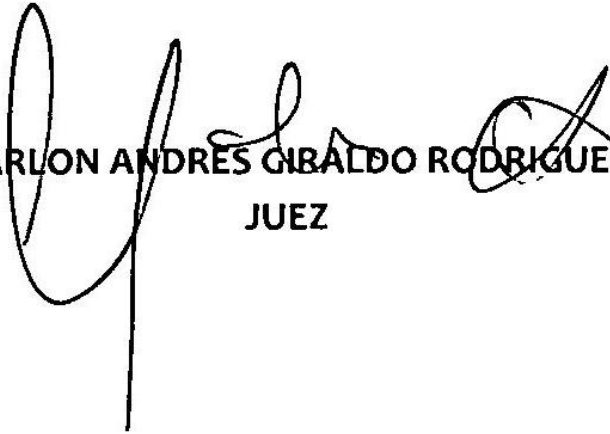
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS
Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°239

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
NIT.890.807.517-1
Demandado: JUAN DAVID GIRALDO DÍAZ
C.C1.060.588.315
Radicado: 17777408900120230026400

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, donde informan que se inscribe la medida cautelar sobre el vehículo de placas FET71G, según lo solicitado.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°124 del 23 de agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA